



2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA  
EXPTE. N° 1414-544/2020.-

DECRETO N° 1753 MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT. 2020

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

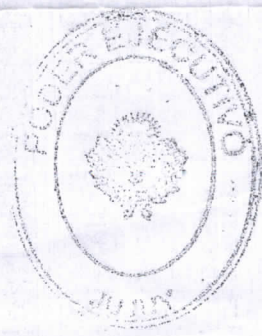
ARTICULO 1°: Concédase a partir del día subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que siguientemente se nombra, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01	Comisario Mayor	CALIZAYA PABLO FABIAN	Legajo N° 12.665
02	Comisario	BURGOS JORGE FERNANDO	Legajo N° 12.653
03	Comisario	OLBRICH CARLOS DAVID	Legajo N° 13.712
04	Sub Comisario	ORDOÑEZ FABIO AGUSTIN	Legajo N° 13.198
05	Sub Comisario	BENITEZ NESTOR JORGE	Legajo N° 14.066
06	Sargento Ayudante	ARJONA CARLOS ENRIQUE	Legajo N° 13.401
07	Sargento Ayudante	AVENDAÑO MIGUEL ANGEL	Legajo N° 13.466
08	Sargento Ayudante	BUSTAMANTE HECTOR RAMON	Legajo N° 13.567
09	Sargento Ayudante	AYBAR PABLO RAUL	Legajo N° 13.789
10	Sargento Ayudante	MARTINEZ MIGUEL ANGEL	Legajo N° 13.868
11	Sargento Primero	BELTRAN LILIANA JAQUELINA	Legajo N° 13.363
12	Sargento Primero	ANDRADE LUIS ATILIO FELIPE	Legajo N° 13.782

ARTICULO 2°: Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs de la Ley N° 1886/48.

ARTICULO 3°: Tome de razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Dr. EXEL MEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

DR. EXEL MEYER  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
RODRIGANO DE ILIYEV  
ES COPIA FIEL